



Sra. LIDIA HAYDÉE DURAND GARCÍA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 008 - 2018 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRTC

Callao, 01 AGO. 2018

## VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 380, de fecha 05 de abril de 2016, Resolución Gerencial General Regional N° 474, de fecha 27 de junio de 2016, el Memorandum N° 205-2017-GRC/GRTC, de fecha 05 de julio de 2017, el Informe 710-2017-GRC/GGR/OGP, de fecha 31 de julio de 2017, el Informe 549-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 03 de octubre de 2017, el informe 42-2017-GRC/GRTC/COMM, de fecha 12 de abril de 2017, el Informe 16-2017-GRC-GRTC/JLC, de fecha 20 de abril de 2017, el Informe N° 105-2017-GRC-GRTC/COMM, de fecha 04 de agosto de 2017, el Informe N° 54-2017-GRC-GRTC/JLC, de fecha 08 de agosto de 2017, el Informe N° 127-2017-GRC/GRTC/COMM, de fecha 22 de setiembre de 2017, el Informe N° 12-2017-GRC/GRTC/LRR, de fecha 10 de octubre de 2017, el Informe N° 038-2017-GRC/GRTC/PMMS, de fecha 10 de Noviembre de 2017, el Informe N° 034-2018-GRC/GRTC-COMM, de fecha 30 de abril de 2018, el Informe N° 19-2018-GRC/GRTC-LRR, de fecha 02 de Julio de 2018, el Informe N° 029-2018-GRC-GRTC-PMMS, de fecha 20 de julio de 2018, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 380, de fecha 05 de abril de 2016, se aprobó el Expediente de la Actividad denominada: "CAPACITACION EN LÍNEA A USUARIOS DE LAS VÍAS EN SEGURIDAD VIAL-2016", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto analítico desagregado ascendente a la suma de S/205,823.00 (Doscientos Cinco Mil Ochocientos Veintitrés con 00/100 Nuevos Soles); de conformidad con el Anexo I que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 474, de fecha 27 de junio de 2016, se resolvió Rectificar la Resolución Gerencial General Regional N° 380 Gobierno Regional del Callao-GGR, del 05 de abril de 2016, en el extremo del contenido del ANEXO N° 1 de la misma, MODIFICA el Presupuesto Analítico Desagregado de la actividad denominada: "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial - 2016" sin incremento de marco presupuestal, quedando redactado conforme al ANEXO N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, y que contiene el Presupuesto Analítico Desagregado, además de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que se acompañan.;

Que, mediante Memorandum N° 205-2017-GRC/GRTC, de fecha 05 de julio de 2017, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, solicito al Gerente de Administración que se disponga a través de la Oficina de Gestión Patrimonial la remisión de la documentación de la afectación patrimonial de los bienes que han sido adquiridos en la actividad: "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial - 2016", con la Pecosía Despacho N° 001248, de fecha 01 de diciembre de 2016, Pecosía Despacho N° 000875 de fecha 02 de setiembre de 2016 y Pecosía Despacho N° 000399 de fecha 16 de mayo de 2016, siendo la documentación solicitada requisito para que la Oficina de Contabilidad, elabore el Cuadro de Liquidación Financiera en cumplimiento al numeral N° 6.4.2.3 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución general Regional N° 259-2011-GRC-GGR, de 17.02.11;

Que, con el Informe N° 710-2017-GRC/GGR/OGP, de fecha 31 de julio de 2017, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial (e), remitió al Gerente General Regional, el listado sobre la afectación de





Sra. LIDIA HAYDÉE DURAND GARCÍA

Bienes Patrimoniales por Cuenta Contable de las o/c N° 00366 – 00367 – 00368 – 00369 – 00370 – 00371 – 00372 – 01142 – del 2016, registrada en nuestro Sistema – SIBIPAT que corresponde a la Actividad: "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial – 2016", debiéndose remitir a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para conocimiento y fines;

Que, mediante Informe N°549-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 03 de octubre de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial – 2016", el cual presenta un total ejecutado de S/.190,412.69 (Ciento noventa Mil Cuatrocientos Doce con 69/100 Soles), correspondiente al período presupuestal del año 2016;

Que, a través del informe N° 42-2017-GRC/GRTC/COMM, de fecha 12 de abril de 2017, el Coordinador General presentó al Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, el Informe Técnico Financiero de la liquidación de la actividad adjuntando el Acta de inicio, el Acta de Termino de la actividad y el formato N° 7- Evaluación de la Actividad, recomendando derivar el expediente con los actuados al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Transportes y comunicación es, para la prosecución de la aprobación de la Liquidación Técnico- Financiera de la Actividad : "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial – 2016", correspondiente al ejercicio 2016, con una ejecución presupuestaria de S/.190,412.69 (Ciento noventa Mil Cuatrocientos Doce con 69/100 Soles), correspondiente al ejercicio fiscal 2016, según lo reportado en el Cuadro de Liquidación Financiera del Informe N° 549-2017-GRC/GA-CONTA ,de fecha 03 de octubre del 2017, emitido por el jefe de la Oficina de Contabilidad;

Que, con el Informe N° 16-2017-GRC-GRTC/JLC, de fecha 20 de abril de 2017, el profesional responsable, informa a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, de la revisión y análisis del Informe de Liquidación Técnica, de fecha 30 de diciembre de 2016, presentado por el Coordinador de la Actividad, previo a continuar con la liquidación de la actividad éste último debe subsanar las observaciones hechas;

Que, mediante Informe N° 105-2017-GRC-GRTC/COMM, de fecha 04 de agosto de 2017, el Coordinador General de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones remite a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, el Informe de Liquidación Técnica de fecha 30 de diciembre de 2016, de la Actividad "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial - 2016", que incluye la absolución a las observaciones formuladas, elaborado por el profesional responsable encargado de la liquidación de la Actividad;

Que, con el Informe N° 54-2017-GRC-GRTC/JLC, de fecha 08 de agosto de 2017, el profesional responsable, informa a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, de la revisión y análisis del Informe de Liquidación Técnica, de fecha 30 de diciembre de 2016, presentado por el Coordinador de la Actividad, previo a continuar con la liquidación de la actividad éste último debe subsanar las observaciones hechas que aún persisten;

Que, mediante Informe N° 127-2017-GRC/GRTC/COMM, de fecha 22 de setiembre de 2017, el Coordinador de la Actividad, informa a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones que, ha levantado las observaciones realizadas mediante el Informe N° 54-2017-GRC-GRTC/JLC de fecha 08 de agosto de 2017;

Que, mediante Informe N° 12-2017-GRC/GRTC/LRR, de fecha 10 de octubre de 2017, el profesional responsable, remite a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, la Liquidación Financiera de la Actividad "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial -2016", que ha levantado las observaciones realizadas mediante el Informe N° 54-2017-GRC-GRTC/JLC, de fecha 08 de agosto de 2017;

Que, mediante el Informe N° 038-2017-GRC/GRTC/PMMS, de fecha 10 de Noviembre de 2017, el asesor legal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, advierte si bien es cierto se emitió el Informe Final, aún persisten las observaciones formuladas, debiendo ser levantadas, previo a la expedición del acto administrativo.





Que, mediante Informe N° 034-2018-GRC/GRTC-COMM, de fecha 30 de abril de 2018, el Coordinador de la Actividad, informa a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones que, ha levantado las observaciones realizadas mediante el Informe N° 38-2017-GRC-GRTC/PMMS, de fecha 10 de Noviembre de 2017;

Que, mediante Informe N°19-2018-GRC/GRTC-LRR, de fecha 02 de julio de 2018, el profesional responsable, concluye que se han levantados las observaciones realizadas mediante el Informe N° 038-2017-GRC-GRTC/PMMS, de fecha 10 de Noviembre de 2017; y recomienda se derive al área legal, para la prosecución de la aprobación de la Liquidación Técnico-Financiera de la Actividad "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial- 2016";y, derivada al área legal, mediante decreto de fecha 03.07.2018;

Que, mediante el informe N°29-2017-GRC/GRTC/PMMS de fecha 20 de julio de 2018, revisado los documentos vistos, la cual recomienda que el Informe Final de la Actividad: "CAPACITACION EN LÍNEA A USUARIOS DE LAS VÍAS EN SEGURIDAD VIAL-2016" correspondiente al ejercicio 2016,el profesional responsable ha incluido el Formato N° 7 Evaluación de la actividad, con lo prescrito en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de 17.02.11 ;

Que, el numeral 6.4.2.10 del punto 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAAT, "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de 17.02.11. prevé :La Unidad Orgánica responsable de la actividad elabora el informe Final de la Actividad que deberá contener el Informe Técnico del responsable de la actividad y el informe Financiero, además se adjunta el formato 7- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de las metas y objetivos (... ), en tal sentido como se ha señalado previamente, obra en el procedimiento tanto en el informe final como el informe técnico financiero; así como el formato 7- Evaluación de la Actividad y la documentación del sustento en copia;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la resolución Ejecutiva Regional N° 000283-Gobierno Regional del Callao de fecha 06 de mayo de 2016; y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones –ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y en aplicación a la Directiva General N° 001-2011-GGR/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobado con resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-Gobierno Regional del Callao-GGER, de fecha 17 de febrero de 2011;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: "**CAPACITACION EN LÍNEA A USUARIOS DE LAS VIAS EN SEGURIDAD VIAL - 2016**", con una ejecución presupuestaria ascendente a **S/. 190,412.69 (CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 69/100 SOLES)**; correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, conforme al detalle que se indica en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente al importe de S/. 190,412.69 (CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 69/100 SOLES); correspondiente al ejercicio presupuestal 2016: de la Actividad: "CAPACITACION EN LINEA A USUARIOS DE LAS VIAS EN SEGURIDAD VIAL - 2016".

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a la Unidades Orgánicas responsables, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 117

01 AGO. 2018





## ANEXO N° 01

## "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial- 2016"

Modalidad: Ejecución Presupuestaria Directa

Presupuesto Aprobado: S/. 205,823.00  
 Presupuesto Ejecutado: S/. 190,412.69

## PRESUPUESTO ANALITICO: EJECUCIÓN DEL GASTO PRESUPUESTAL

ITEM	DESCRIPCION	PPTO. APROBADO	PPTO. EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO
2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	1123.00	0.00	0.00	0
2.3.1.5.4.1	Electricidad, iluminación y electrónica	2000.00	1600.00	400.00	80
2.3.1.6.1.99	Otros accesorios y repuestos	250.00	250.00	00.00	100
2.3.2.2.2.3	Servicios de Internet	600.00	600.00	0.00	100
2.3.2.2.4.2	Otros servicios de publicada y difusión.	27,200.00	26,800.00	400.00	98.53
2.3.2.7.9.99	Otros relacionados a organización de eventos	900.00	0.00	0.00	0
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	67700.00	67700.00	0.00	100
2.3.2.7.11.992	Servicios Divisores - Locadores	90,900.00	78,900.00	12,000.00	86.80
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos	4500.00	4422.69	77.31	98.28
2.6.3.2.9.1	Aire Acondicionado refrigeración	5000.00	4,940.00	60.00	98.80
2.6.3.2.9.4	Electricidad y electrónica.	5650.00	5200.00	450.00	92.04
TOTAL		205,823.00	190,412.69	15,410.31	92.51

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
 REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 974 Fecha: 01-AGO. 2018

